

# **INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL APOYO ECONÓMICO A JEFAS DE FAMILIA PARA SU INCLUSIÓN LABORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2021 NÚMERO 509.**

## **Introducción**

La Evaluación Interna del Programa Social Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc, tiene por objetivo dar a conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación detecta, sus aciertos y fortalezas, identifica sus problemas y en su caso, formula observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento de este.

El Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc en la Alcaldía Cuauhtémoc, sustituye el anteriormente conocido como Primero Jefas de Familia en el ejercicio 2019 y forma parte de la nueva política social que la Alcaldía impulsa.

Este Programa forma parte del Sistema Integral de Cuidados de la Alcaldía con el cual se busca garantizar y reconocer los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, especialmente en el Artículo 3: Derecho a la dignificación del trabajo y el salario; el Artículo 8, Derecho a la Educación; el Artículo 9 Derecho a la vida digna y Derecho al Cuidado; el Artículo 10: Derecho al Trabajo; el Artículo 11: Grupos de atención prioritaria: Derechos de las Mujeres; mismos que alinean con los principios de la política de desarrollo social, establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal como son: Igualdad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva.

## **Objetivo**

Este Programa Social contribuye en el proceso de aprendizaje de herramientas, habilidades y capacidades a 1,200 mujeres Jefas de familia cuya principal actividad sea el desempeño del trabajo doméstico, o el trabajo informal no asalariado, y residen en la Alcaldía de Cuauhtémoc, brindándoles para ello un apoyo social equivalente al monto individual anual correspondiente para que acceda a un proceso de capacitación, formación y/o integración en el ámbito laboral o de autoempleo y el combate al rezago educativo, a través de la Bolsa de Trabajo de la propia Alcaldía

### **1. Información de Referencia.**

Las Reglas de Operación del Programa Social Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los días 07 de enero del 2021 número 509 las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/c4a77ed3b763a41cdec41174f2106adf.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c4a77ed3b763a41cdec41174f2106adf.pdf)

#### **1.1. Nombre del Programa Social.**

Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc. Abreviatura: Programa de Jefas de Familia.

#### **1.2. Unidades Responsables.**

La Alcaldía Cuauhtémoc, la cual lo operará a través de la JUD de Inclusión, de la Dirección de Desarrollo Social, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

#### **1.3. Año de Inicio del Programa.**

El Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc, sustituye el anteriormente conocido como Primero Jefas de Familia en el ejercicio 2019 y forma parte de la nueva política social que la Alcaldía impulsa.

#### **1.4. Último Año de Operación.**

El programa social sigue operando durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **1.5. Antecedentes del Programa Social.**

El Programa de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, es uno de los componentes del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc establecida en su Programa de Gobierno 2018-2021.

Desde el ejercicio fiscal 2007 en convergencia con la política social del entonces Gobierno del Distrito Federal para apoyar económicamente a todas aquellas mujeres residentes en la demarcación, que tengan dependientes económicos y que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad y que sean el sustento de su familia, con la finalidad de resarcir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Este programa tuvo vigencia hasta el año 2012 beneficiando durante 5 años a 92,168 mujeres Jefas de Familia. El Programa Primero las Jefas de Familia benefició en el 2018 a 530 mujeres, pero a partir del año 2019 cambió tanto las metas como algunos componentes fundamentales en su operación.

Con motivo de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Virus SARS COV 2, que provoca la enfermedad COVID-19, y con base en el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 314, el día 31 de marzo de 2020, la alcaldía Cuauhtémoc optó por reformular los montos económicos, la operatividad y los servicios asociados al Programa de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral, conforme a la forma en que dicho programa se ejecutó durante el ejercicio fiscal 2019. Por tal motivo en el ejercicio 2020 fueron solicitadas y autorizadas modificaciones a las reglas de operación originalmente publicadas. La reducción presupuestaria que se vio reflejada en las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 326 del 20 de abril de 2020 sirvió para implementar la Estrategia Nuestro Corazón, misma que a través de cuatro acciones sociales buscó apoyar a los sectores más desfavorecidos de personas 6habitantes y trabajadoras de nuestra Alcaldía.

#### **1.6. Objetivo General.**

Contribuir en el ingreso monetario para la adquisición de bienes de primera necesidad a 1,200 mujeres Jefas de familia residentes de la Alcaldía de Cuauhtémoc, que estén a cargo de sus hogares y las cuales tengan como principal actividad el desempeño del trabajo doméstico, el trabajo informal no asalariado y/o el no remunerado, ofertándoles de manera complementaria acciones para el aprendizaje de herramientas, habilidades y capacidades con el propósito de complementar sus ingresos e integrarlas a la base de datos de empleabilidad de la oficina de Vinculación Laboral de la propia Alcaldía.

#### **1.7. Descripción de las estrategias**

Entregar apoyo económico a 1,200 jefas de familias de entre 40 y 55 años de edad que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, a través de una transferencia monetaria equivalente a \$12,000.00 pesos (Doce mil pesos 00/100 MN) anuales para que complementen sus ingresos.

Dotar de oferta en materia de herramientas, habilidades y capacidades para el trabajo, para que de manera voluntaria puedan incorporarse a cursos, pláticas y talleres que les permitan tener acceso a una mejor condición laboral.

Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

## 1.8. Padrón de Beneficiarios.

Con fecha 15 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios de este programa social para el ejercicio fiscal 2021, y la consulta su contenido es a través de los vínculos electrónicos:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/c19c62c759ab79d13f1b0d68250506bd.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c19c62c759ab79d13f1b0d68250506bd.pdf)

[https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-08-2022/1793/JEFAS\\_PADRON\\_2021.pdf](https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-08-2022/1793/JEFAS_PADRON_2021.pdf)

## 2. Información Presupuestal.

### 2.1. Clave Presupuestaria

2 6 9 0 4 8 4412 11 77; Se destinaron \$14,400,000.00. (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para las 1,200 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00. (Doce mil 00/100 M.M.) por persona beneficiaria.

**2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto.** El presupuesto aprobado y ejercido, para efectos de comparación, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000						
2000						
3000						
4000	\$15,600,000	\$15,600,000	\$11,520,000	\$11,520,000	\$14,400,000.00	\$14,400,000.00
<b>Total</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$14,400,000.00</b>	<b>\$14,400,000.00</b>

### 2.3. Descripción detallada del presupuesto. 2021

Se destinaron \$14,400,000.00. (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para las 1,200 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00. (Doce mil 00/100 M.M.) por persona beneficiaria.

## 3. Resultados.

Las desigualdades que viven las mujeres en la ciudad de México y la alcaldía, con respecto a la distribución de los ingresos, el reconocimiento del trabajo realizado, los horarios de las jornadas laborales, así como de las dobles y triples jornadas que deben realizar las mujeres jefas de familia, además de los trabajos que realizan en materia de cuidados y que de manera social se les ha asignado como responsables de realizar, son en muchos casos resultado no solo de las dinámicas familiares al interior de los hogares, sino además de la falta de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos, especialmente en materia de educación y autodeterminación.

Por lo anterior, el Programa Social busca que las personas beneficiarias puedan realizar acciones orientadas, a la capacitación en el trabajo para la adquisición de habilidades y capacidades, así como a disminuir el rezago educativo, condiciones que les permitan a las jefas de familia contar con elementos para mejorar sus condiciones de ingresos económicos. El programa se enfocará principalmente en las mujeres dedicadas a trabajos domésticos y cuya edad oscile entre los 40 y 55 años de edad y que además sean jefas de familia, para dotarles de las competencias necesarias para extender sus habilidades en un mercado laboral cada vez más competitivo.

### 3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el porcentaje de hogares encabezados por una mujer fue mayor en localidades urbanas que en rurales. A nivel nacional, 27.6% del total de hogares tuvo como jefa del hogar a una mujer; este porcentaje representó 20.3% del total de hogares residentes en localidades rurales y 29.7% de los hogares en localidades urbanas.

Las mujeres han sido socialmente orientadas como encargadas de proporcionar cuidado y atención a hijas e hijos fuera de su horario laboral, lo cual representa una doble o hasta triple jornada para la población femenina. Es cada vez mayor el número de mujeres al frente del patrimonio y cuidado de sus familias, con independencia de su situación de vida en pareja.

### **3.2. Indicador de Fin.**

#### **3.2.1. Nombre del indicador.**

Fin: Promover el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres jefas de familia, especialmente de aquellas que se dedican al trabajo doméstico no reconocido y que viven en situación de vulnerabilidad económica en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

A continuación, se presentan los elementos considerados para el establecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Dependencia: Alcaldía Cuauhtémoc Programa Social: Programa Social de Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Derechos Sociales que contribuye a Garantizar: Derecho a la protección social, Derecho a la protección y asistencia a la familia, Derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido), Derecho a la educación, Derecho a la promoción de la equidad, Derecho a la cohesión e integración social.

Descripción de la Población Objetivo: Mujeres jefas de familia de entre 40 y 55 años de edad, preferentemente que se dediquen al trabajo doméstico, vivan en situación de vulnerabilidad y tengan su residencia en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Tipo de población: Pueblos y comunidades indígenas, Mujeres

Total, de Beneficiarios del programa: 1,200 Beneficiarios por género: 1,200

#### **3.2.2. Descripción.**

Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo al número de personas a beneficiar.

#### **3.2.3. Método de cálculo.**

(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 1,200

#### **3.2.4. Frecuencia de Medición.**

Anual

#### **3.2.5. Sentido del indicador.**

Eficiencia

#### **3.2.6. Línea Base**

1,200 mujeres jefas de familia beneficiarias.

#### **3.2.7. Año de Línea Base.**

2019

**3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.**

**3.3. Indicador de Propósito.**

Indicador Propósito	2019	2020	2021
<b>3.3.1. Nombre del Indicador</b>	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
<b>3.3.2. Descripción</b>	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021.
<b>3.3.3. Método de Cálculo</b>	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 237	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 500
<b>3.3.4. Frecuencia de Medición</b>	Anual	Anual	Anual
<b>3.3.5. Sentido de Indicador</b>	Ascendente	Ascendente	Ascendente
<b>3.3.6. Línea Base</b>	650	600	1,200
<b>3.3.7. Año de Línea Base.</b>	2019	2020	2021

**3.3.8. La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.**

**3.4. Metas Físicas.**

2019	2020	2021
650 personas de atención prioritaria	600 personas de atención prioritaria	1,200 personas de atención prioritaria

**3.4.1. Bienes y/o Servicios.** Describir el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y hacer un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Bienes y/o servicios del programa social						
	2019		2020		2021	
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa

Apoyos económicos otorgados de forma individual	650	650	600	600	1,200	1,200
---	-----	-----	-----	-----	-------	-------

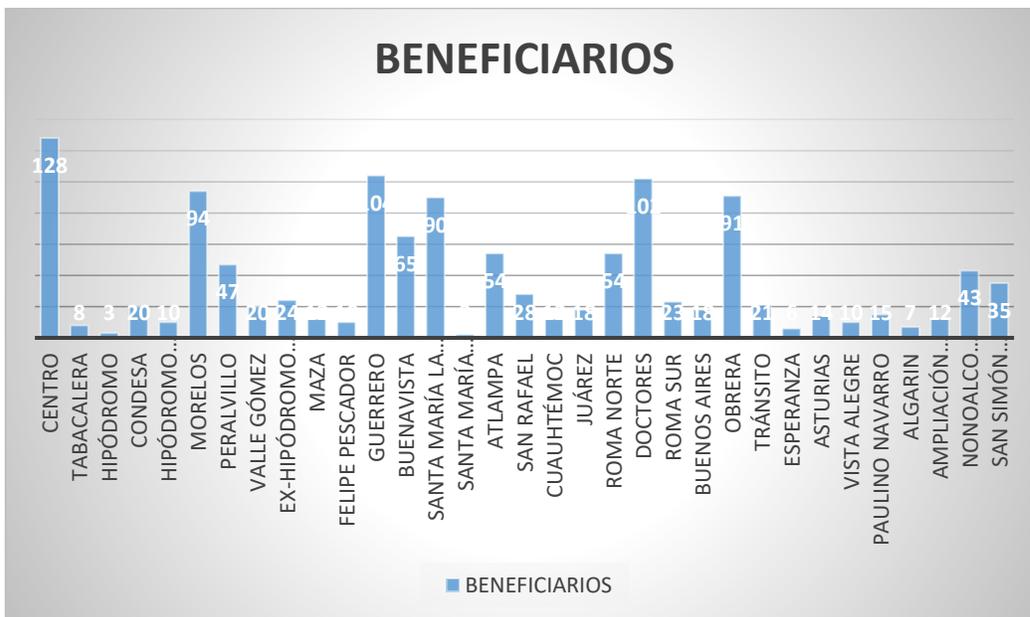
### 3.3.4. Montos entregados

Tipo de Apoyo	2019		2020		2021	
	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$15,600,000	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$11,520,000	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$14,400,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021
<b>Total</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$15,600,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$11,520,000</b>	<b>\$14,400,000.00</b>	<b>\$14,400,000.00</b>

### 3.5. Análisis y evolución de la de la Cobertura.

**3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios** Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

- Distribución por sexo. 1200 mujeres
- Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios): 1,200 personas beneficiarias
- Distribución por territorio (alcaldía y colonia):

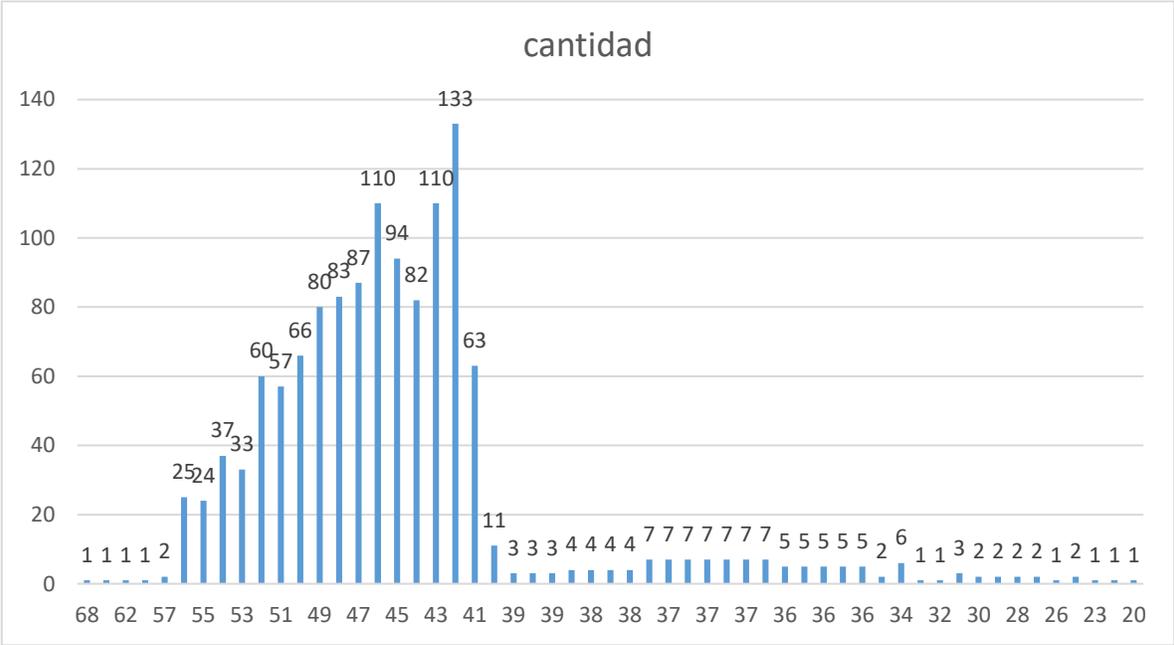


Las colonias con mayor demanda de acceso al Programa Social Jefas de Familia es la Colonia Centro, la colonia Guerrero y Obrera; las colonias con menor demanda al programa son Hipódromo, Esperanza y Algarín

d) Distribución por nivel de escolaridad. No Aplica

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación. Trabajadoras del hogar, desempleadas, trabajo informal

f) Distribución por grupos de edad.



Las mujeres de acuerdo con el requisito de edad, las mujeres de 42 años son las que más solicitan su acceso al programa mientras que las de 40 años son las que menos solicitan su ingreso al mismo. La mayor cantidad de beneficiarias se encuentran de los 46 a los 42 años.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.). No Aplica

**MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO**

<p>1. Planeación y diseño</p> <p>Preguntas guía</p> <p>1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.</p> <p>La división sexual del trabajo que por un lado precariza, limita y es desigualmente pagado, a la par que conlleva la generación de dobles y triples jornadas de trabajo remunerado y no remunerado para las mujeres. Esta situación se agudiza cuando las mujeres sin quienes encabezan los hogares, haciendo mas difícil el superar las brechas que la desigualdad entre los géneros provoca. México ocupa el penúltimo lugar en inclusión femenina en el mercado de trabajo de América Latina y el Caribe, con una participación en la fuerza activa de 45.4% de las mujeres contra 77% de los hombres. En la nota técnica: “México y la crisis de la Covid-19 en el mundo del trabajo: respuestas y desafíos” la Organización Internacional del Trabajo (OIT) detalla que éste es uno de los sectores más afectados por la pandemia, sobre todo porque disminuyó el empleo para las mujeres y aumentaron las actividades de cuidados en el hogar, por lo que más del 50% del empleo de las mujeres está en riesgo como una consecuencia de la pandemia, y es altamente probable que se agudicen algunas brechas ya existentes</p>
--

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Los análisis de la problemática se basan en los datos reflejados por las encuestas y censos del INEGI, así como por los informes de la Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo. Del mismo modo, el estudio de la problemática tiene como fuente las evaluaciones socio-económicas aplicadas por la Alcaldía hacia las familias de la población objetivo de este programa social.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Programa Federal Seguro de vida para Jefas de Familia, se complementa, el apoyo es de acuerdo a la edad de los hijos y su nivel de estudios, y aplica en las 32 entidades de la República Mexicana

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

**Es necesario contar con una mayor relación con fomento económico a fin de lograr la inclusión laboral de las beneficiarias. De igual forma se debe buscar ser incluyente y considerar que también existen hombres que son padres de familia solteros y requieren de un apoyo económico por su situación**

## 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Es necesario homologar los criterios de almacenamiento de datos e información asociada al padrón de beneficiarios, así como del contenido de expedientes para que sea más sencillo darle continuidad al programa frente a cambios de administración.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

La Alcaldía realiza una serie de capacitaciones en materia de derechos humanos, se organizan ferias del empleo, además de realizar talleres para fomentar el autoconsumo y el auto empleo. Se dan capacitaciones en materia fiscal y para emprender sus propios negocios.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

De acuerdo con las Reglas de Operación, se abre un proceso de ingreso de solicitudes en el que los beneficiarios acuden con su documentación para conformar sus expedientes. Las solicitudes se evalúan y se selecciona el padrón de beneficiarios con base en los procedimientos asentados en las Reglas de Operación y dependiendo de la suficiencia presupuestaria. Aquellos solicitantes que no resultan seleccionados de primera instancia pasan a conformar una lista de espera (como lo indican las reglas de operación) para ser incorporados al padrón de beneficiarios en caso de que se suscite alguna baja.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Durante el año 2021 se implementó una plataforma digital por medio del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos de la Alcaldía Cuauhtémoc, donde cada solicitante podía consultar el estatus de su solicitud.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Los resultados del programa social se divulgan tanto en los informes que se le dan al Gobierno de la Ciudad de México, como en la propia Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Se debe considerar un aumento del monto otorgado conforme a la inflación, con la finalidad de que el apoyo sea complementario respecto al incremento de costos a la canasta básica.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

En el proceso de seguimiento y evaluación final del programa se aplica una encuesta de satisfacción a las mujeres beneficiarias con tal de que viertan sus opiniones sobre el desenvolvimiento de este. También se les invita a las diversas actividades organizadas por la Dirección General de Desarrollo y Bienestar con la finalidad de buscar su incursión laboral.

### 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Se tiene que realizar un seguimiento de qué están haciendo las beneficiarias para su inclusión laboral

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

A la llegada del cambio de administración fue complicado continuar el ritmo de dispersión de los apoyos económicos, será necesario implementar criterios de homologación respecto a la información de los beneficiarios para agilizar los trámites administrativos relacionados con la dispersión referida.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Estableciendo formatos únicos de resguardo de información y supervisando su adecuado llenado y resguardo, así como el crear copias de respaldo de manera digital.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores asociados al programa brindan información precisa sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos, así como el desempeño del mismo. Será necesario que en lo posterior se implementen indicadores que muestren la tendencia del programa y sus resultados.

### 4. Resultados

Preguntas guía

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Permite fortalecer su economía y aportación a sus hogares para complementar su canasta básica y así no verse preocupadas por la falta de recursos monetarios.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Se tiene que dar un seguimiento al interés de la beneficiaria para su incursión laboral o para lograr obtener sus recursos propios para su hogar. Se tiene que dar un seguimiento desde la creación de una hoja de vida, asesorías, cursos y talleres que las motive a buscar su propio emprendimiento.

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

<b>Matriz de Hallazgos y Recomendaciones</b>					
<b>Categorías</b>	<b>Áreas de mejora</b>	<b>Propuestas de mejora</b>	<b>Unidad responsable del cumplimiento</b>	<b>Plazo de cumplimiento</b>	<b>Medio de verificación del cumplimiento</b>
1. Diagnóstico y planeación	Actualizar la estadística de la población de la Alcaldía para detectar el rango de edad óptimo para el apoyo.	Involucrarse con la población beneficiaria y conocer sus necesidades reales.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	De acuerdo al rango de edad de las beneficiarias del programa.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Trámites de recepción de documentos, vos relacionados a las dispersiones y al almacenamiento de datos.	Contar con toda la logística requerida en tiempo y forma.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Reducir tiempos de atención al ciudadano
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Ampliar número de beneficiarias, incrementar el apoyo de acuerdo con la inflación	Tener flexibilidad por parte del área correspondiente para hacer las modificaciones y ajustes pertinentes de acuerdo con las demandas de los programas sociales.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento a la inclusión laboral de las beneficiarias.	Generar un vínculo con fomento económico para dar seguimientos.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Incremento de solicitudes y aceptaciones en la bolsa de trabajo
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Atención eficiente en sus trámites	Contar con un canal directo de comunicación para dudas e informes, una	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad

		línea telefónica exclusiva que sea atendida en horarios laborales.			del programa social
6. Resultados del programa	Rango de edad y montos	Tiempo de atención.	J.U.D. de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	1 año	Resultados del informe de evaluación y conformidad del programa social